

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

A los efectos del art. 45 y siguientes de la ley Provincial vigente, los Sres. Diputados provinciales se reunirán en el salón de sesiones del Palacio de la Diputación el día 3 del próximo Noviembre y hora de las doce de su mañana.

Lo que he dispuesto se anuncie en el presente BOLETIN OFICIAL para que llegue á su conocimiento.

Zaragoza 26 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION DE FOMENTO.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 22 de Noviembre próximo á la una de la tarde, ante el Sr. Gobernador ó Autoridad en quien delegue, en el local de costumbre, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de segundo orden de Zaragoza á Teruel, en la provincia de Zaragoza, durante el año económico de 1884-85, bajo el tipo de contrata de 23.750 pesetas 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 11.^a, según la Real orden de 12 de Enero de 1883, arreglándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de uno por 100 del presupuesto de la carretera indicada. Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tido de cotización de aquel día, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 23 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza en 23 de Octubre de 1884 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de segundo orden de Zaragoza á Teruel, en la provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo los acopios de materiales necesarios para la conservación de la expresada carretera, durante el año económico de 1884-85, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda la que no reúna los expresados requisitos.)

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 22 de Noviembre próximo, á continuación de la subasta de igual clase relativa á la carretera de Zaragoza á Teruel, ante el Sr. Gobernador ó Autoridad en quien delegue, en el local de costumbre, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Gallur á Agreda, en la provincia de Zaragoza, durante el año económico de 1884-85, bajo el tipo de contrata de 22.428 pesetas 45 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 11.^a, según la Real orden de 12 de Enero de 1883, arregándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de uno por 100 del presupuesto de la carretera indicada. Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotización de aquel día, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 23 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza en 23 de Octubre de 1884 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera de tercer orden de Gallur á Agreda, en la provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo los acopios de materiales necesarios para la conservación de la expresada carretera, con estricta sujeción

á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda la que no reúna los expresados requisitos.

(Fecha y firma del proponente).

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Minas.*

D. Antonio González Solesio, Gobernador de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 9 de Octubre de 1884 he admitido á D. José Logroño, vecino de Cabañas, una solicitud que ha presentado en 6 del mismo mes sobre registro de nueve pertenencias de una mina de sal, sita en término de Torres de Berrellén, ladera del corral, con el título de «San José» (número 102), y linda por el N. con la mina «Nuestra Señora del Pilar,» al S. con registro «San Bartolomé», y al E. y O. con monte de Torres de Berrellén; y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tomará por punto de partida el mojón núm. 13 de la mina «Nuestra Señora del Pilar» en la ladera del Sisallar, del cual se medirán 300 metros en dirección S, colocándose la primera estaca; de ésta se medirán en dirección E. otros 300 metros y se colocará la segunda estaca; de ésta en dirección N. se medirán 300 metros, colocándose la tercera estaca; desde la cual con una recta que coincida con el punto de partida de 300 metros de longitud quedará cerrado el perímetro de las nueve pertenencias.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 23 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Extinguido el número de los aspirantes aprobados por el Tribunal de exámenes que actuó en este distrito forestal el año de 1877 para la provisión de las plazas de Capataces de cultivos, y no habiendo significado deseos de servir en esta provincia los excedentes de otras, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, he acordado proceder á nueva convocatoria para proveer las plazas vacantes con arreglo á lo preceptuado en la Instrucción de 10 de Agosto de 1877.

Para ser nombrado Capataz de cultivo, según el art. 2.^o de la disposición citada, son requisitos indispensables tener de 25 á 45 años de edad, las condiciones de robustez y agilidad que exige el servicio de los montes, las de moralidad y buena conducta, y probar en un examen público el conocimiento de las materias siguientes:

- 1.^a Leer y escribir correctamente.
- 2.^a Las cuatro primeras reglas de aritmética y elementos del sistema métrico decimal.
- 3.^a Conocimiento de las semillas de las especies arbóreas más comunes, especialmente de las excep-

tuadas de la desamortización, ó sean del pino, roble y haya.

4.^a Conocimiento de las labores que han de darse, en las siembras de asiento y viveros.

5.^a Cuidados y precauciones que deben tomarse en el arranque de las plantas de los viveros, y en su conducción á los puntos en que hayan de plantarse.

6.^a Breves nociones de las principales disposiciones del ramo, con relación á su cometido.

Los que deseen tomar parte en los exámenes, cuya celebración se anunciará oportunamente, deberán presentar en esta Sección hasta el día 30 de Noviembre próximo sus solicitudes con los documentos que acrediten la edad, aptitud física y moralidad de los aspirantes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos consiguientes.

Zaragoza 25 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

ANUNCIOS.

La plaza de cartero peatón de Quinto á la Estación, con el sueldo anual de 250 pesetas, se halla vacante por fallecimiento del que la venía desempeñando.

Lo que se anuncia por este periódico oficial para conocimiento de los que deseen desempeñarla; debiendo dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno, acompañadas de sus licencias absolutas.

Zaragoza 24 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

La plaza de peatón conductor de la correspondencia de Zuera á San Mateo, Perdiguera y Leciñena, con el sueldo anual de 475 pesetas, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Lo que se anuncia por este periódico oficial para conocimiento de los que deseen desempeñarla; debiendo dirigir sus instancias al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno, acompañadas de sus licencias absolutas.

Zaragoza 25 de Octubre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Junta calificadora de Aspirantes á la Judicatura.

La Junta calificadora de Aspirantes á la Judicatura ha acordado dar principio á las oposiciones anunciadas para ingreso en el cuerpo el día 10 de Noviembre próximo.

En su consecuencia, tendrá lugar en el expresado día, á las ocho y media de la noche, en el local de la Sala segunda del Tribunal Supremo el sorteo de opositores que determina el artículo 21 del reglamento de 8 de Octubre de 1883, á cuyo tenor han de practicarse los ejercicios.

Madrid 21 de Octubre de 1884.—El Secretario, Benito Aparicio.

SECCION SEXTA.

No habiéndose presentado para su entrega en Caja, como recluta disponible, para el día 26 del corriente, que se había señalado por la Comisión provincial, el mozo Manuel García Franco, núm. 20, del reemplazo de 1881 y cupo de esta villa, se le cita por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que para el 30 del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante dicha Comisión, poniéndose á disposición del Comisionado nombrado al efecto con el fin de ser ingresado en la Caja de reclutas en tal situación; de no verificarlo se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo con arreglo á ley.

Gallur 24 de Octubre de 1884.—El Alcalde ejerciente, Rafael Cardiel.—D. S. O., Nicasio Rubio, Secretario.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en cierto expediente civil de jurisdicción voluntaria y para pago de algunos créditos, se sacan á la venta en pública subasta los bienes:

1.^o Una casa, sita en Zaragoza, calle del Portillo, núm. 117; lindante por la derecha con otra de los herederos de D. Mariano Aparicio, por la izquierda con otra de D. Ricardo Bas y por la espalda con la calle de Agustina de Aragón; bajo el tipo de 6.080 pesetas.

2.^o Otra casa, sita en Zaragoza y su calle de Casta Alvarez, núm. 7; lindante por la derecha con la núm. 9 del mismo dueño, por la izquierda con la núm. 5 accesorio de Teodoro Prado y por el fondo con las casas números 10 y 12 de la calle de las Armas; esta finca tiene la servidumbre de permitir la entrada á la bodega de la casa que luego se nombrará, núm. 9, siempre que haya necesidad, á fin de introducir la uva y extraer el vino y demás operaciones que se tengan por conveniente; bajo el tipo de 8.160 pesetas.

3.^o Otra casa, sita en Zaragoza, calle de Casta Alvarez, núm. 9; lindante por derecha é izquierda con casas números 7 y 11 del mismo dueño, y por frente con los números 12 y 14 de la calle de las Armas; esta finca tiene la servidumbre de entrada á la bodega que le pertenece libremente por la casa anterior, configua núm. 7, según se ha explicado; bajo el tipo de 14.600 pesetas.

4.^o Una finca rústica con casa, señalada con el núm. 143 duplicado del distrito rural de esta ciudad, término de Miralbuena, partida de Charamelero, regante de la acequia de la Romareda, de 84 áreas de terreno, en el que se halla situada la casa en uno de sus ángulos; lindante todo por Norte con tierras de los herederos de D. Manuel Penén, por Saliente con D. Mariano Sancho, por Mediodía con riego de herederos y por Oeste con tierras de D. Nazario Pellicer; bajo el tipo de 14.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, calle de la Democracia número 64, se ha señalado el día viernes 28 de Noviembre próximo viniente, á las once de su mañana, donde serán rematadas á favor del mejor postor, con las condiciones siguientes:

- 1.^a Que no se admitirá postura que no cubra la tasación por pertenecer las fincas á menores.
- 2.^a Que los títulos de las fincas que se venden estarán de manifiesto en la Escribanía todos los días, de tres á siete de la tarde, á fin de que puedan enterarse los licitadores.
- 3.^a Que para hacer posturas depositará el licitador previamente en el Juzgado el 10 por 100 del valor dado á la finca, cuyo importe perderá si no lleva adelante el compromiso, y en otro caso le servirá de abono á su pago.
- 4.^a Y que el licitador tendrá derecho á ceder el remate á una tercera persona.

Dado en Zaragoza á 25 de Octubre de 1884.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de primera instancia de Borja y su partido:

Hago saber: Que en virtud de demanda presentada en este Juzgado por D. Apolonio Cuartero y otros vecinos de Boquiñeni, y en su nombre el Procurador D. Alejandro Galindo, he acordado con fecha 7 del actual la declaración de quiebra de D. Antonio Parriel y Pineda, vecino que fué de esta ciudad, comerciante en caldos, haciendo presente, que en cumplimiento á lo que se dispone en los dos párrafos primeros del art. 1.057 del Código de comercio, se prohí e que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al Depositario nombrado en esta ciudad D. Julián Zaro, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al comisario D. Miguel Gracia, vecino de esta ciudad, pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra,

Dado en Borja á 22 de Octubre de 1884.—Mariano Arrizabalaga.—Por su mandado, Isidro Sierra.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos de jurisdicción voluntaria á instancia de D. José Solano y Guito, vecino de Calatorao, para la venta de bienes del mismo y de sus hermanos menores D. Luis y D. Fermín, en cuyos autos se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas que se expresarán, bajo el tipo que respectivamente se les designará, por el orden con que aparecen, hasta producir una cantidad de 12.604 pesetas 25 céntimos; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el sábado 22 de Noviembre próximo, á las once de su mañana.

Las fincas que se han de vender, con el tipo de subasta que es el de la tasación, con rebaja de un 25 por 100, son las siguientes:

	Tipo de subasta.
	Ptas. Cs.
1. ^a Una paridera con su balsa y albales contiguos; linda al S. con otras de Andrés Navarro, al M. con Pedro Pérez, al P. con camino de Cariñena y al N. con Manuel Rosel: tasada en 2.581 pesetas 25 céntimos.....	2.065
2. ^a Un campo en Corniol, de un cahiz, seis hanegas, 10 almudes; linda al P. con río, al M. con riego, al P. con otro de Pascual Lana y al N. con carretera: en 2.700 pesetas.....	2.160
3. ^a Una casa en la calle de Berenguelles, señalada con el núm. 6; linda por la izquierda con otra de Hilario Lasheras, por la derecha con otra de Ramón Sancho y por la espalda con carretera de las Heras: en 3.000 pesetas.....	2.400
4. ^a Un campo en el Plano, de un cahiz, cuatro hanegas; linda al S con camino, al M. con herederos de Mariano López, al P. con viuda de Miguel Benito y al N. con Lorenzo Sangüesa: en 400 pesetas.....	320
5. ^a Otro campo en Tarrigüel, de cuatro hanegas; lindante al S. con Manuel Rosel, al M. con Tomás Ferrer, al P. con acequia y al N. con Juan Benito: en 450 pesetas.....	360
6. ^a Otro en la misma partida, de tres hanegas; linda al S. con José Mirasol, al M. con Cayetano Franco, al P. con Juan Benito y al N. con Juan Los Arcos: en 337 pesetas.....	269'60
7. ^a Otro en idem, de un cahiz; lindante al S. con carretera y riego, al M. y P. con Tomás Ferrer, y al N. con camino: en 744 pesetas.....	595'20
8. ^a Otro en idem, de cuatro hanegas; linda al S. con Pascual Rosa, al M. con Tomás Ferrer, al P. con riego y al N. con Juan Benito: en 562 pesetas.....	449'60
9. ^a Otro en Abrevaderos, de un cahiz, tres hanegas; lindante al S. con acequia, al M. con Mariano Serrano, al P. con Manuel Blanco y al N. con dicha acequia: en 1.237'50 pesetas.....	990
10. Un olivar-viña, cerrado de tapias, partida de las Altas, de dos cahices, cuatro hanegas; linda por S. con Pilar Ballesteros, al M. y P. con camino, y al N. con acequia: en 4.500 pesetas.....	3.600
<i>Total</i>	13.209'40

Todas las expresadas fincas se hallan en el término de Calatorao.

Dado en La Almunia á 22 de Octubre de 1884.—Félix Herreros.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.